



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X			
<b>CANALIZAR A MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA A INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CMSV/0022023					
<p>El Ayuntamiento tiene como compromiso el promover la equidad de género e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; y la no discriminación para el acceso al empleo, al desarrollo personal y profesional, así como adoptar medidas para prevenir prácticas que atenten contra su dignidad. De esta manera se hace la canalización oportuna a mujeres en situación de violencia a la instancia correspondiente para su atención y/o acompañamiento.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando Municipal 2023 Capitulo Octavo.							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el caso expuesto por la ciudadana lo requiere.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora							
COSTO:	\$0.00		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La respuesta a la canalización se hace después de la asesoría jurídica y/o psicológica, la instancia depende de lo que la ciudadana requiera.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando la persona sea canalizada a la instancia gubernamental pertinente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				JURIDICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA MARIA CORTEZ CRUZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	NO. 112	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM – 6:00 PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	734 01 15		N/A	N/A	<a href="mailto:inmujeres@jilotepec.gob.mx">inmujeres@jilotepec.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Para realizar el Trámite tengo que venir yo necesariamente?</b>						
RESPUESTA:	Si, la atención es presencial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Cuentan con un psicólogo en esta oficina?</b>						
RESPUESTA:	Si, se cuenta con una psicóloga en el área.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿A qué instancia me puede canalizar para realizar una Demanda?</b>						
RESPUESTA:	A instancias de gobierno estatal, depende la situación y lo que requiera la usuaria.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Asesorías jurídicas, asesorías psicológicas.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LCDA. WENDY ELIZABETH CRUZ CASTILLO. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>VISTO BUEN</p>  <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JILOTEPEC 2022 - 2025 UNIDOS PODEMOS</p> <p>LCDA. MARIA CORTEZ CRUZ. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p> <p>2022 • 2024</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 / 06 / 2023</p>
---	---	--